

Visto en Sesión N° 010 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N°23-2013/MML-GP-SCTI y el Memorando N°131-2013-MML/GDS de fecha 22.02.2013 de la Gerencia de Desarrollo Social solicitando la aceptación en **proceso de formalización**, de la donación en Medicinas varias e Insumos Médicos, valorizada en un total de **S/.617.70 nuevos soles**, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Social, efectuada por personas anónimas, las mismas que según detalle anexo, han sido destinadas, por deseo expreso del donante a beneficio de los residentes Adultos Mayores del Albergue Municipal “María Rosario Araoz Pinto” a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 214 de fecha 17.07.2012, se aprueba la Directiva N°002-2012-MML-GP “Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima”.

Que, con Memorando N°131-2013-MML/GDS de fecha 22.02.2013, la Gerencia de Desarrollo Social, solicitó a la Gerencia de Planificación, la aceptación de la donación en proceso de formalización, efectuada por personas anónimas, recibida en Medicinas varias e Insumos Médicos, valorizados en un total de **S/.617.70 nuevos soles**; siendo destinados al Centro de Costo: 13006, Actividad: 1312 Atención Integral al Adulto Mayor, Tarea: 01 Albergue Municipal Maria Rosario Araoz Pinto, conforme al Acta de Entrega de Bienes Donados y Anexo N° 003 de fecha 09.01.2013 y que mediante Informe N°013-2012-MML-GDS-SBS-DAMMRA-SM, emitido por el Servicio Médico del AMMRA, hacen de conocimiento que las medicinas consignadas ingresaran al Almacén del AMMRA, y permanecerán en stock, y serán utilizadas según su necesidad; citando igualmente que las fechas de vencimiento de las mismas fluctúan entre los años 2014-2017 respectivamente.

Que, mediante Informe N°23-2013/MML-GP-SCTI de fecha 01.03.2013, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, pone a nuestra consideración la siguiente documentación sustentatoria, relacionada a la solicitud de aceptación de dicha donación en vía de formalización, informe que fue precisado por la Gerencia de Desarrollo Social mediante Memorando N°131-2013-MML/GDS del 22.02.2013, en donde se señala que la donación antes mencionada ha sido tramitada dentro de los plazos señalados en la Directiva N°002-2012-MML-GP “Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima”.

- Memorando N°131-2013-MML/GDS de fecha 22.02.2013.
- Memorando N°093-2013-MML-GDS-ADM de fecha 22.01.2013.
- Memorando N° 25-2013-MML/GDS-SBS de fecha 10.01.2013.
- Informe N° 16-2013-MML/GDS-SBS-DAMMRA de fecha 09.01.2013.
- Informe N°013-2013-MML-GDS-SBS-DAMMRA-SM de fecha 09.01.2013
- Acta de Entrega de Bienes Donados y Anexo N° 003, a favor de la MML de fecha 09.01.2013.
- Cuadro Resumen de Donaciones recibidas en fecha 09.01.2013.
- Nota de Entrada a Almacén N° 000018-2013 de fecha 08.02.2013.
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22013000073 de fecha 08.02.2013.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Directiva N°002-2012-MML/GP “Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima”, aprobada por R.A. N° 214 del 17.07.2012; Ordenanza N°571 “Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima”, además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003 y revisada la documentación remitida por la Gerencia de Desarrollo Social, los señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, que suscriben, **ACORDARON POR MAYORIA:** con la abstención del Regidor Luis Felipe Calvimontes Barrón, y del Regidor Luis Manuel Castañeda Pardo:

**Artículo Único:** Aceptar mediante Acuerdo de Comisión, en proceso de formalización, la donación consistente en Medicinas varias e Insumos Médicos, valorizada en un total de



SI/617.70 (SEISCIENTOS DIECISIETE Y 70/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Social, efectuada por personas anónimas, las mismas que han sido destinadas, por deseo expreso del donante a beneficio de los residentes Adultos Mayores del Albergue Municipal “María Rosario Araoz Pinto”, a cargo de dicha Gerencia; cuyo detalle de bienes donados se señalan en los cuadros anexos a la documentación sustentatoria, adjunto al presente Dictamen.

Lima, marzo 05 de 2013

  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS  
Y ORGANIZACION  
  
TERESA DE JESUS CÁNOVA SARANGO  
MIEMBRO

  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS  
Y ORGANIZACION  
  
LUISA MERCEDES MARTÍNEZ CORNEJO  
PRESIDENTA


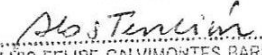
  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS  
Y ORGANIZACION  
  
RUBÉN SANTIAGO GAVINO SÁNCHEZ  
MIEMBRO

  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS  
Y ORGANIZACION  
  
EDUARDO ARIEL ZEGARRA MÉNDEZ  
MIEMBRO


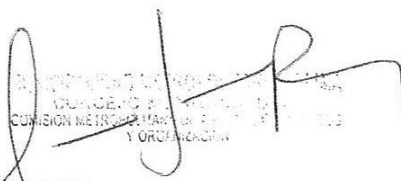
  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS  
Y ORGANIZACION  
  
ZOLA ELENA REÁTEGUI BARQUERO  
MIEMBRO

  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS  
Y ORGANIZACION  
  
LUIS MANUEL CASTAÑEDA PARDO  
MIEMBRO

  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS  
Y ORGANIZACION  
  
OLGA CELINDA MORAN ARAUJO  
MIEMBRO

  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS  
Y ORGANIZACION  
  
LUIS FELIPE CALVIMONTES BARRÓN  
VICEPRESIDENTE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
GERENCIA DE PLANIFICACION  
07 MAR. 2013  
RECIBIDO  
Hora: 10:23 Resp.

  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS  
Y ORGANIZACION  
  
MARISA GLAVE REMY  
MIEMBRO